


GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 29/10/2020

Yo, **Carlos Andrés Amezcuita Angulo** identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.609.055 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20206540193471	654	Darlyng Arevalo Blanco	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	Se deja Gdi-gpd-fl31 formato de notificación		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
	29/10/2020		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

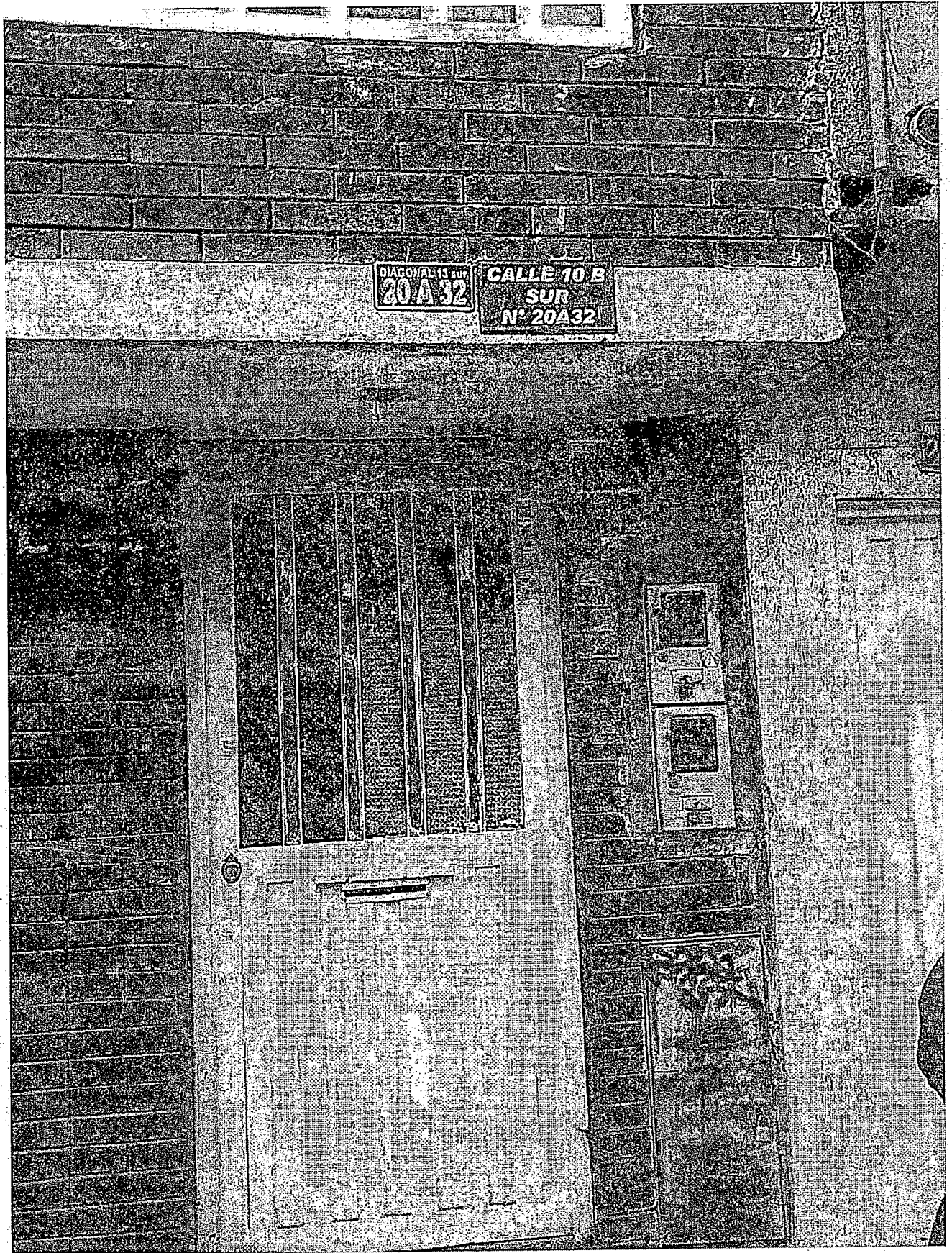
Nombre legible	Carlos Andrés Amezcuita Angulo
Firma	Carlos Andrés Amezcuita Angulo 
No. de identificación	1.030.609.055

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 11 NOV 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el 18 NOV 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporarse en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.

654

Señor (a):

**DARLYNG AREVALO BLANCO**

**ORFA ELENA BLANCO**

**Calle 10 B Sur # 20 A - 32 Piso 1**

**Bogotá**

Asunto: Citación Audiencia Pública en Calidad de Querellante

Referencia: Expediente 2017653870100763E

Respetado (a) Señor (a):

Dando cumplimiento al auto de fecha 8 de septiembre de 2020, de la Inspección 15 A Distrital de Policía de la Localidad Antonio Nariño, ubicado en la **TRANSVERSAL 21 A No. 19-54 SUR de Bogotá**, dentro de la querrela de la referencia con asunto **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA ARTÍCULO 135 NUMERAL 2, 4 Y 23 DE LA LEY 1801 DE 2016 DEL C.N.P.** y dando cumplimiento al artículo 223 numeral 2 de la ley 1801 del 2016, se cita audiencia pública, programada para el día **27 de noviembre de 2020 a las 9.00 a.m.**, en la Inspección 15-A Distrital de Policía.

Su no comparecencia incurrirá en el artículo 223 parágrafo 1º y artículo 224 de la ley 1801 de 2016. Lo anterior conforme a lo ordenado dentro del expediente de la referencia.

Cordial saludo,



**DANIEL RODRIGO ARISTIZABAL VILLA**

Inspector 15 A Distrital de Policía de la Localidad Antonio Nariño

insp15a.anarino@gobiernobogota.gov.co

*Proyectó: Paula Andrea Romero Briceño / Auxiliar Administrativo Inspección 15 A Distrital de Policía  
Revisó y Aprobó: Daniel Rodrigo Aristizabal Villa / Inspector 15 A Distrital de Policía*

